

CASYC CREA

CONVOCATORIA 2021/22

CASYC CREA

II Edición

Convocatoria 21/22

Fundación
Caja Cantabria



CASYC CREA es un proyecto de residencia desarrollado por la Fundación Caja Cantabria dirigido a artistas y creadores cántabros o residentes en Cantabria con el fin de apoyar el trabajo de creación de los jóvenes artistas de la región, colaborando en la producción y desarrollo de proyectos artísticos.

BASES:

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la selección de propuestas de carácter artístico dentro de las artes plásticas, para su participación en el programa CASYC CREA.

El número de proyectos seleccionados será como máximo 3.

DURACIÓN DE LA RESIDIENCIA

De noviembre de 2021 a octubre de 2022.

PARTICIPANTES

Podrán presentarse las personas físicas, menores de 30 años, dedicadas a la creación artística que residan en Cantabria.

SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán por vía telemática en la siguiente dirección:

fcajacobria@fundacioncajacobria.es

La propuesta deberá contener:

- Curriculum.
- Descripción del proyecto a desarrollar.
- Vídeo con presentación del artista y proyecto. Duración max. 1 minuto.

Plazo de presentación de solicitudes entre el 21 de julio y el 15 de septiembre de 2021.



CONDICIONES

La Fundación pone a disposición de los/as seleccionados:

- El espacio de trabajo destinado a la realización del proyecto, un espacio de producción artística colaborativo, el Taller 2 ubicado en la planta (-1) del CASYC en la c/ Tantín, 25 de Santander. El acceso al mismo se realizará, en horario habitual, de lunes a sábado, de 8 a 21 h. Domingos y festivos el espacio permanecerá cerrado. No obstante, cualquier actividad de carácter especial que sea necesario desarrollar en los días en los que el espacio permanecerá cerrado será consultada a la dirección de la Fundación.
- Los recursos humanos y técnicos de su equipo para el correcto desarrollo de los proyectos artísticos.
- Las instalaciones comunes y otros espacios de trabajo colectivo previa solicitud.
- Suministro de materiales fungibles para la producción de obras, hasta un máximo de 500,00€ IVA incl. por proyecto que serán adquiridos por la Fundación Caja Cantabria.
- Se realizará al menos un proyecto expositivo colectivo en la sede de la Fundación con el trabajo desarrollado.
- En todo momento se seguirá el protocolo covid establecido por la Fundación Caja Cantabria conforme a las medidas sanitarias vigentes en cada momento.
- Contratación de un seguro para cada uno de los participantes.



SELECCIÓN DE PROPUESTAS

La valoración de las propuestas recibidas se realizará por un jurado, compuesto por:

- Fernando Zamanillo Peral.

Crítico de Arte. Patrono de la Fundación Caja Cantabria.

- Salvador Carretero Rebés.

Director del MAS.

- Isabel Portilla.

Conservadora del MAS.

- Juan A. Muñiz Castro.

Director General de la Fundación Caja Cantabria.

El jurado seleccionará 3 proyectos atendiendo a los siguientes criterios:

- Interés artístico y cultural del proyecto.

- Viabilidad de realización del proyecto.

- Repercusión social del proyecto.

La comunicación del proyecto seleccionado se realizará vía mail.



COMPROMISOS DE LOS/AS ARTISTAS RESIDENTES

- Los/las participantes en el programa CASYC CREA deberán realizar una memoria de su estancia y organizar una exposición con su trabajo durante la residencia. Una de las obras producidas, por proyecto, elegida consensuadamente, será donada y quedará en propiedad de la Fundación para integrarse dentro de la Colección Caja Cantabria.
- Durante la residencia, participarán en posibles jornadas de puerta abiertas y/o actividades formativas o de pública difusión o virtual, que la Fundación organice.
- Los/las participantes velarán por la correcta utilización de los espacios, material y equipos puestos a su disposición. Se informarán y respetarán horarios y normas de utilización.
- Los/las artistas seleccionados para la residencia ceden los derechos de comunicación pública, por cualquier medio, y difusión del proyecto y de la obra resultante, sin fines lucrativos (prensa, incorporación a la web y redes sociales de la Fundación, etc).

CAUSAS DE RESOLUCIÓN PREMATURA DE LA RESIDENCIA

- Incumplimiento de los compromisos asumidos.
- Desistimiento justificado de los/las residentes.
- Inadaptación a las normas y medidas organizativas del CASYC de obligado cumplimiento.
- La implementación de medidas sanitarias a causa de la extensión de la Pandemia, a criterio exclusivo de la Fundación.
- Otros supuestos de fuerza mayor.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

CASYC CREA



Fundación
Caja Cantabria



www.fundacioncajacentabria.es